



Dirección General de Administración



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 347-2023-UNTRM-R/DGA

Chachapoyas, 23 de octubre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS UNIDAD PATRIMONIAL RECIBIDO	
24 OCT. 2023	
Registro 652	Folios 25
Hora 4:16 pm	Firma

VISTO:

El OFICIO N° 200-2023-UNTRM-DGA-UP, de fecha 19 de octubre de 2023, mediante el cual, la Jefa de la Unidad Patrimonial, solicita la emisión del acto resolutorio para la enajenación de semovientes mediante venta directa y la conformación de la Mesa Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Artículo N° 77 de la Directiva señala con relación a los lotes desiertos, "*son aquellos respecto de los cuales no se presenta oferta alguna en el acto de subasta pública a la cual fueron sometidos*";

Que, el Artículo N° 78 señala con relación a la disposición de lotes desiertos "*pueden ser sometidos a una nueva convocatoria de subasta pública, hasta un máximo de tres subastas públicas adicionales, siempre que el análisis costo-beneficio efectuado por la oficina de control patrimonial así lo recomiende*";

Que, con Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM-R, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; cuyo contenido en el quinto numeral inciso 5.40, señala que la venta directa de semovientes se efectúa después de realizada la subasta pública y su conducción estará a cargo de la Mesa Directiva que condujo la Subasta Pública, con excepción del martillero público, que será reemplazado por el Juez de Paz o Notario Público, inciso 5.41, El Sub Director de Bienes Patrimoniales, organiza el expediente administrativo de los semovientes, el cual contendrá la documentación siguiente: i) Resolución que aprobó la subasta pública, ii) Acta de subasta pública, iii) Relación de semovientes que quedaron en calidad de desiertos, especificando el código patrimonial, denominación, el detalle técnico, estado de conservación, ubicación y el precio base por cada animal definido por el área usuaria, iiiii) Informe Técnico y iiiiii) Proyecto de bases administrativas para la venta directa;

Que, el 5.43 del Reglamento señala que el acto de enajenación de semovientes por venta directa, serán aprobados con Acto Resolutorio, debiéndose aprobar los siguientes procedimientos: i) Enajenación de semovientes por venta directa y ii) Bases Administrativas;





Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 347-2023-UNTRM-R/DGA

Que, con Resolución Directoral N° 316-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de setiembre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar la Subasta Pública N° 03-2023-UNTRM de veinte (20) semovientes, lo que se detallan en el Anexo N° 01 de la resolución, y en el Artículo Segundo. - Aprobar las Bases Administrativas que regulan la compraventa de los semovientes por la Subasta Pública N° 03-2023-UNTRM;

Que, mediante OFICIO N° 448-2023-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 04 de octubre de 2023, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita que catorce (14) bovinos quedaron desiertos en subasta pública y se determinaron que debería enajenarse mediante venta directa;

Que, mediante OFICIO N° 444-2023-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 04 de octubre de 2023, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita trámite para enajenación de semovientes mediante venta directa, considerando los altos costos de mantenimiento y traslado de los mismos;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 52-2023-UNTRM-DGA/UP, de fecha 19 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad Patrimonial de la UNTRM precisa en su conclusión (...) *la pertinencia de los actuados y recomienda la emisión de la Resolución de Enajenación de Semovientes por VENTA DIRECTA, cuyo detalle se encuentra en el Apéndice B del presente informe;*

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la enajenación de semovientes por venta directa de catorce (14) semovientes en condición de desiertos a la tercera llamada, según detalle:

Ítem	Código Patrimonial	Denominación	N° de lote	Raza	Color	Arete	Sexo	Valor tasado
1	187879700201	Ganado Vacuno	6	Angus rojo	Rojo	Miriam	Hembra	2,400.00
2	187879700215	Ganado Vacuno	7	Barquitaire	Bayo	Atenea	Hembra	2,560.00
3	187879700189	Ganado Vacuno	8	Barquitaire	Bayo	Carlita	Hembra	2,900.00
4	187879700214	Ganado Vacuno	9	Barquitaire	Bayo	Minerva	Hembra	2,560.00
5	187879700017	Ganado Vacuno	10	Barahman rojo	Rojo	Uramita	Hembra	4,096.00





Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 347-2023-UNTRM-R/DGA

6	187879700216	Ganado Vacuno	11	Barahman gris	Blanco	Kori	Hembra	3,072.00
7	187879700099	Ganado Vacuno	12	Barahman rojo	Rojo	Linda	Hembra	2,560.00
8	187879700185	Ganado Vacuno	13	Barahman rojo	Rojo	Paty	Hembra	3,072.00
9	187879700106	Ganado Vacuno	14	Barahman rojo	Rojo	Kina	Hembra	3,072.00
10	187879700144	Ganado Vacuno	15	Barahman gris	Blanco	Fiore	Hembra	3,072.00
11	187879700247	Ganado Vacuno	16	Barahman rojo	Rojo	Lucia	Hembra	3,072.00
12	187879700196	Ganado Vacuno	17	Simbrah	Rojo	Danerys	Hembra	3,072.00
13	187879700184	Ganado Vacuno	18	Simbrah	Rojo	Paula	Hembra	3,072.00
14	187879700075	Ganado Vacuno	20	Simbrah	Rojo	Viky	Hembra	2,560.00
								41,140.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases Administrativas para Venta Directiva Presencial N° 01-2023-UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Unidad Patrimonial, para que proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Milagritos del Carmen Zamora Vega
Directora General de Administración

MDCZV/DGA
C.c.:
Archivo